



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2325 /

PARRAL, 03 May 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- E Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 4.- La solicitud, de doña Loreto Hernández Quevedo.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **LORETO HERNANDEZ QUEVEDO.**, Administrativo, Grado 17°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una hora y treinta minutos (tiempo de traslado), al final de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 30.04.2012 y el 14.11.2013., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 09:15 Hrs.	J. Tarde (Salida) 16:45 Hrs.
Viernes	09:15 Hrs.	15:45 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 *ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/APRC/JVSS/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Secretaría.